



| | | | | |
|---|---|----------------|----------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL | | |  |
| | SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL | | | |
| | Código: | SDS-CON-FT-079 | Versión: | |
| Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán | | | | |

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

| | | | |
|----------------------------------|-------|----|------|
| FECHA DE SOLICITUD | 11 | 05 | 2026 |
| NÚMERO DE SOLICITUD SISCO | 55415 | | |



1. TIPO DE MODIFICACIÓN

| Marque con una X | SOLICITUD |
|-------------------------|---------------------------------------|
| | Adición de valor |
| X | Prórroga del plazo de ejecución |
| | Modificación, Aclaración o Corrección |
| | Suspensión |
| | Cesión |
| | Terminación |
| | Liberación de recursos |

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

| TIPO | | Número | Fecha de suscripción | Fecha de acta de iniciación | Plazo de ejecución | Fecha de terminación de la ejecución |
|----------|----------|---------|----------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| X | Contrato | | | | | |
| | Convenio | 8615318 | 25/11/2025 | 12/12/2025 | 155 días | 15/05/2026 |

| | |
|--|---|
| Contratista | QUANTYC SAS |
| Supervisor/ Interventor | Supervisor Ing. Jaime Alberto Pineda Ramírez |
| Objeto | ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FFDS. |
| Valor inicial del contrato o convenio | Setecientos tres millones doscientos once mil novecientos setenta y seis pesos M/CTE (COP 703.211.976). |

| | | | | |
|---|---|----------------|----------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p> | GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL | | |  |
| | SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL | | | |
| | Código: | SDS-CON-FT-079 | Versión: | |
| Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán | | | | |

3. MODIFICACIONES ANTERIORES:

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 8615318 DEL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL 2.025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y QUANTYC, IDENTIFICADO CON NIT. 901.387.835-2, en el sentido de **Prorrogar el plazo de** ejecución del contrato de compraventa No. 8615318, por el término de 4 meses y 15 días, es decir, a partir del 01-01-2026 y hasta el 15-05-2026

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Para el Contrato No. 8615318 de 2025, suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), se deja constancia de que el mismo se encuentra vigente y en ejecución y que, a la fecha de la presente solicitud, no se ha efectuado pago alguno, en razón a que la modalidad de pago pactada establece un único desembolso, condicionado al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y al recibido a satisfacción de los elementos adquiridos, debidamente verificado por la supervisión.

Así mismo, se deja constancia que, hasta la fecha, no se han radicado solicitudes de pago ni se ha generado obligación económica alguna derivada de la prórroga solicitada, en la medida en que esta corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución, con el fin de permitir la entrega completa de los ítems pendientes y su correspondiente ingreso formal al almacén de la Entidad.

Lo anterior garantiza que la totalidad de los elementos contratados sea recibida conforme a lo establecido contractualmente y asegura el adecuado cierre del proceso contractual, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El contratista mediante correo electrónico remitidos el día 23 de abril de 2026 al supervisor del contrato solicitó formalmente se adelante segunda prórroga al plazo de ejecución del Contrato N0. **CO1.PCCNTR.8615318**.

El objeto contractual comprende el suministro de 4 lotes como se indica a continuación

- Lote 3: Ciento treinta (130) Computadores de escritorio de procesamiento intermedio – con aumento en memoria RAM y almacenamiento.
- Lote 4: Diez (10) Computadores de escritorio con procesamiento avanzado tipo Workstation - Para analítica de datos con alto almacenamiento.
- Lote 5: Veinte (20) Computadores de escritorio de procesamiento alto-Intermedio – Para analítica de datos con alto almacenamiento.
- Lote 8: Diez (10) Diademas Telefónica Biaural inalámbrica

Desde el momento de la adjudicación, el contratista ha venido actuando de manera diligente, oportuna y conforme a los principios que rigen la contratación estatal, adelantando de forma inmediata las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. En ese sentido, una vez notificada la adjudicación, procedió a la colocación de las órdenes de compra ante los fabricantes, así como el seguimiento permanente del proceso productivo, logístico y documental requerido para la entrega de los equipos objeto del contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

| | | | |
|---------|----------------|----------|---|
| Código: | SDS-CON-FT-079 | Versión: | 3 |
|---------|----------------|----------|---|

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Que, mediante memorando 2025-IE-52612 radicado en la Subdirección de Contratación el 26-12-2025, esta supervisión allegó el formato de solicitud de modificar el contrato suscrito en la cual se expuso la necesidad de prorrogar el mismo a partir del día siguiente al vencimiento inicial y hasta el 15-05-2026 teniendo en cuenta algunos inconvenientes de fuerza mayor expuestos desde la casa matriz los cuales se encuentran fundamentados en la solicitud de modificación mencionada, hecho que se materializó a través de Otrosí No. 1 debidamente suscrito y legalizado a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el día 30 de diciembre de 2025.

Actualmente y de acuerdo a comunicación enviada por el Representante Legal de QUANTYC (23 de abril de 2026), manifiesta que la ejecución del contrato se ha visto afectada por retrasos en la cadena logística para los bienes de los lotes 3, 4 y 5, tal y como se manifiesta en el escrito dirigido a la entidad por parte del Fabricante de los Equipos en el cual expresan que:

- “... en calidad de representante autorizado de **Acer America**, se permite comunicar a través de este documento el avance relacionando con la adquisición de equipos para la entidad FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD. Actualmente, el fabricante de procesadores Intel presenta una condición de limitación en la disponibilidad de inventario en su línea de procesadores Intel® Core™ Ultra, situación que ha impactado de manera directa las condiciones de producción a nivel de fábrica. Como consecuencia de lo anterior, los planes iniciales de fabricación sufrieron una modificación en las fechas de liberación desde origen. No obstante, recientemente el fabricante ha confirmado la asignación de los componentes necesarios, permitiendo la reactivación del proceso productivo correspondiente al forecast comprometido. En este sentido, se ha establecido por parte de fábrica una fecha de salida estimada el 29 de abril de 2026. Considerando los tiempos logísticos asociados al transporte marítimo, se proyecta: • Arribo a puerto en Colombia: aproximadamente 7 semanas posteriores a la salida de fábrica. • Ingreso a Zona Franca Bogotá: 1 semana posterior al arribo a puerto. Proceso de nacionalización: conforme a los tiempos establecidos por las autoridades competentes. En consecuencia, se estima como fecha de entrega final el 29 de junio de 2026. La presente certificación se expide con el fin de informar de manera transparente las condiciones actuales de la cadena de suministro y los tiempos estimados de cumplimiento”.

En este sentido y frente a los nuevos hechos, el Representante Legal de QUANTYC, expresa las diferentes razones técnicas que han dificultado el cumplimiento en los tiempos definidos en el contrato en razón así:

- “**Limitación Global de Suministros:** El fabricante Acer America ha certificado formalmente que existe una condición de limitación de inventario a nivel global por parte del fabricante de procesadores Intel, específicamente en su línea Intel®Core™ Ultra. Esta escasez de componentes críticos ha impactado directamente las líneas de producción en fábrica. Actualmente, el mercado de semiconductores atraviesa una crisis estructural debido a la explosión de la Inteligencia Artificial (IA), que ha “canibalizado” la capacidad de producción para servidores y equipos de cómputo nivel mundial. Ahora para el 2025-2026 los tiempos se han extendido a un rango de 8 a 12 semanas, e incluso hasta 6 meses, sobre todo para las maquinas en CTO con procesadores de gama entrada, media y alta...”, para lo cual enlista los acontecimientos presentados a nivel mundial por parte del fabricante de estos equipos (torre) tal y como se evidencia en el soporte adjunto a esta solicitud.

Esta información coincide con reportes de noticias donde se indica una escasez de chips por parte de Intel en el cual se da prioridad al centro de datos sobre los computadores de mesa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: SDS-CON-FT-079 Versión: 3

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Fuente: <https://expresionbinaria.com/intel-enfrenta-escasez-de-chips-y-prioriza-el-mercado-de-centros-de-datos/> [mayo 2026]

- **“Alteración del Cronograma de Producción:** Debido a esta falta de disponibilidad de chips, los planes iniciales de fabricación sufrieron modificaciones ajenas a nuestra voluntad. Si bien ya se han asignado los componentes necesarios para nuestro pedido, la fecha estimada de salida de fábrica se ha reprogramado para el 29 de abril de 2026”.
- **“Tiempos Logísticos:** El tránsito marítimo hacia Colombia requiere aproximadamente 7 semanas, seguido de una semana para el ingreso a la Zona Franca de Bogotá y el tiempo correspondiente al proceso de nacionalización ante las autoridades competentes. Bajo estas condiciones, la fecha de entrega proyectada es el 29 de junio de 2026; sin embargo, solicitamos el plazo hasta el 31 de julio para contar con un margen de maniobra ante posibles eventualidades en el transporte internacional o trámites aduaneros”.

La combinación de estos factores ha generado extensiones significativas en los plazos de fabricación, así como el despacho y nacionalización, superando los tiempos originalmente establecidos.

La presente solicitud se formula en atención a la ocurrencia de circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, las cuales han incidido de manera directa en el desarrollo del cronograma inicialmente proyectado, pese a que QUANTYC SAS. ha actuado de forma diligente y responsable, procurando cumplir el objeto contratado en los tiempos estipulados, tal y como se evidencia en las acciones desplegadas en la siguiente tabla:

| FECHA | SEGUIMIENTO | OBSERVACION |
|------------|----------------------|---|
| 24/12/2025 | OC de Quantyc a ACER | Se envia OC para fabricacion de los equipos |
| 29/12/2025 | OC de Quantyc a ACER | Se envia OC para fabricacion de los equipos con modificacion de Numero parte |
| 9/02/2026 | OC 75 Quantyc | Se solicita carta de estatus de entrega |
| 16/03/2026 | OC 75 Quantyc | Se solicita carta de estatus de entrega |
| 17/03/2026 | OC 75 Quantyc | Respuesta de ACER con ETA para entrega parcial |
| 1/04/2026 | OC 75 Quantyc | Solicitud de estatus de entrega |
| 1/04/2026 | OC 75 Quantyc | Respuesta de ACER con ETA para entrega parcial -- con Disponibilidad |
| 9/04/2026 | OC 75 Quantyc | Solicitud carta a ACER con fecha de arribo de las maquinas para solicitud de prorroga |
| 13/04/2026 | OC 75 Quantyc | Envio de carta por parte de ACER para solicitud de prorroga a la entidad |
| 14/04/2026 | OC 75 Quantyc | Envio de correo a la entidad, solicitando prorroga a 31 de julio de 2026 |

Adicionalmente en el escrito que soporta la presente solicitud, el contratista manifiesta que *en este momento se encuentra disponible para entrega solamente los monitores y accesorios (resaltado en la siguiente tabla), lo que estaría pendiente por llegar a Colombia son las CPU, teniendo en cuenta que son las afectadas por las escases de Intel a nivel mundial, conforme se evidencia en la siguiente tabla:*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: SDS-CON-FT-079 Versión: 3

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

| Customer PO No. | Order No. | WH Code | Qty | Part Number | SKU ID | ETA HUB |
|-----------------|--------------|---------|-----|--------------|---------------------|------------|
| PO # 75 | AASO26000550 | CO-RA | 180 | UM.QB7AA.601 | B247Y D8bmiprczx | Disponible |
| PO # 75 | AASO26000550 | CO-RA | 180 | ZL.ACCEE.00K | | Disponible |
| PO # 75 | AASO26000550 | CO-RA | 180 | DT.R73AL.002 | VWX4735GT- LD12 | Eta 6/29 |

Por último, advierten que para poder iniciar el proceso de nacionalización de los equipos deben estar de manera completa (Monitor, accesorios y CPU) ya que la DIAN al momento de hacer la inspección revisa bajo contrato adjudicado y en éste se especifica maquina conjunta.



Ahora bien, respecto a la ejecución contractual, el contratista ya realizó la entrega de los bienes correspondientes al lote 8, el cual consiste en diez (10) Diademas Telefónicas biaural inalámbricas, éstas ya fueron entregadas al almacén de la entidad, lo que demuestra el cumplimiento en parte de la ejecución del contrato. Adicionalmente y de acuerdo con la manifestación del contratista " (...Manifestamos que los equipos que serán entregados tendrán mejoras en el cambio de procesadores a equipos IA última generación lanzada por Intel U5 235) la entidad pudo constatar que el nuevo procesador satisface la finalidad técnica establecida en la ficha técnica del pliego del contrato y representa una mejora tecnológica respecto al procesador anterior."

Justificación para la prórroga del plazo contractual: Una vez revisado la sustentación jurídica y técnica presentada por el contratista, resulta evidente que los retrasos derivados del desabastecimiento de componentes electrónicos, no son atribuibles a una deficiente planeación, sino a factores estructurales y exógenos que afectan a toda la industria tecnológica y logística a nivel global., hechos ajenos que definitivamente afectan el cronograma planeado, sumado al hecho que los equipos contratados corresponden a bienes de fabricación especializada, cuyo proceso productivo no depende exclusivamente del proveedor, sino de los tiempos definidos por el fabricante.

En este sentido, la solicitud se fundamenta en la ocurrencia de una situación de fuerza mayor, consistente escasez de componentes críticos, fundamentales y necesarios para el cumplimiento a cabalidad con las obligaciones contractuales adquiridas.

El contratista indica que, de acuerdo con los tiempos de fabricación, transporte a puerto, los equipos de ACER estarán disponible en puerto de Colombia para la tercera semana de junio de 2026. Estos se llegarán a la Bodega Zona franca, para iniciar el proceso de nacionalización, alistamiento y envió al almacén la primera semana de julio de 2.026, razón por la cual se solicita la prórroga hasta el día 31 de julio de 2026

Desde la perspectiva de la Entidad, la **ampliación del plazo resulta procedente y conveniente**, en tanto la adquisición y recepción total de los equipos es fundamental para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de los funcionarios y colaboradores de la **Secretaría Distrital de Salud**, considerando que se requiere el reemplazo de **más del 40 % del parque de equipos**, debido a su obsolescencia tecnológica. Esta situación constituye una **prioridad institucional**, dado su impacto directo en la operatividad de la Entidad y en la adecuada prestación del servicio al público.

| | | | | |
|---|---|----------------|----------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL | | |  |
| | SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL | | | |
| | Código: | SDS-CON-FT-079 | Versión: | |
| Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán | | | | |

En consecuencia, el otorgamiento de la prórroga permite evitar un eventual incumplimiento no atribuible al contratista, garantizar que la totalidad de los bienes sea entregada y recibida en condiciones óptimas, y adelantar de manera adecuada los procesos de registro, verificación y cierre contractual. Adicionalmente, la solicitud se encuentra conforme a lo dispuesto en la Cláusula 20 “Novedades Contractuales”, por lo cual, desde la supervisión del contrato, se considera viable y favorable su trámite, en atención al interés público y al adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Así las cosas, la supervisión del contrato estima que la prórroga solicitada resulta pertinente y necesaria, dada la relevancia de esta adquisición para el mejoramiento de la operatividad y la continuidad de los procesos de las distintas dependencias de la Entidad. La modificación permitirá asegurar la recepción total de los equipos en condiciones adecuadas, verificar la calidad técnica del suministro y ejecutar satisfactoriamente las actividades contractuales pendientes, garantizando que la Entidad disponga de los recursos tecnológicos requeridos para el desarrollo de sus funciones misionales, en armonía con los objetivos estratégicos y operativos de la Secretaría Distrital de Salud.

En consecuencia, se **recomienda adelantar el trámite administrativo correspondiente** para la aprobación de la modificación consistente en la prórroga del plazo de ejecución del contrato.


Tiempo de la prórroga

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad del Contrato de Compraventa No. 8615318 de 2025, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) meses y dieciséis (16) días, contados a partir del 16 de mayo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026.

Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes.

6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

| SUPERVISOR/INTERVENTOR | |
|-------------------------------|---|
| Firma |  |
| Nombre : | Jaime Alberto Pineda Ramírez |
| Cargo | Director Operativo Director Operativo- TIC |

Proyectó: Luis Miguel Limas- Contratista Dirección TIC 

Reviso: Adriana Barón Jaimes- Contratista Dirección TIC- 